

ANEXO I

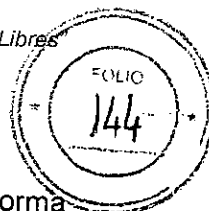
**ACTA ACUERDO BILATERAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES PARA LA  
PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN CONSOLIDADA DE CHALECOS  
MULTIAMENAZA**

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**, con domicilio en Avenida Cabildo N°65, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA DGFM", representada en este caso por su titular, el Licenciado Santiago Juan RODRÍGUEZ en su carácter de INTERVENTOR, por una parte; y por la otra el **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, con domicilio en Gelly y Obes N° 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por la Señora Ministra de Seguridad, la Licenciada María Cecilia RODRÍGUEZ, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", *ad-referéndum* del Señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, acuerdan celebrar la presente "ACTA ACUERDO BILATERAL", que se sujetará a las siguiente cláusulas:-----

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Convenio Marco suscripto entre las partes, el día 4 de septiembre de 2014 se procedió a la firma de un CONVENIO MARCO entre la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y las SECRETARÍAS DE INDUSTRIA, DE SEGURIDAD y DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN a efectos de realizar la provisión de CHALECOS MULTIAMENAZA

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom left of the page. Some are clearly legible as "an" and "A", while others are more scribbled.



(antibala, anticortante y antipunzante) con nivel de protección RB2 según Norma RENAR MA.01 – A1, con fisonomía externa masculina.

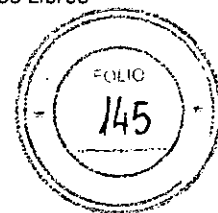
Que el Convenio mencionado establece en su cláusula segunda, "INSTRUMENTACIÓN", que la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y la SECRETARÍA DE SEGURIDAD instrumentarán sus acuerdos particulares mediante Actas Bilaterales en las cuales deberán constar: especificaciones técnicas de los chalecos requeridos, cantidad, costo unitario, costo total, programación de la entrega, lugar de recepción y modalidad de pago.-

Por lo expuesto, se acuerda la celebración de la presente Acta sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-**

"LA DGFM" proveerá a "EL MINISTERIO", con destino a la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, la cantidad de **DOCE MIL (12.000) CHALECOS**, marca DGFM, modelo MULTIAMENAZA 2.1 o de similares características, con nivel de protección RB2 según Norma RENAR MA.01 – A1, fisonomía externa masculina, cuyas especificaciones técnicas han sido acordadas en el Acta aprobada por la Comisión de Elementos de Protección Pasiva del Sistema de Normalización de Medios y Procedimientos para la Seguridad (Resolución MS N° 1.214/11) el día 2 de septiembre de 2013, la que integra el presente acuerdo como ANEXO I y conforme la curva de talles que se agrega como ANEXO II.-----

*[Handwritten signatures and initials]*



**CLÁUSULA SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE-**

La presente "ACTA ACUERDO BILATERAL" se rige por lo dispuesto en el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01; en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificatorios.-----

**CLÁUSULA TERCERA: PRECIO-**

"LAS PARTES" acuerdan que el precio unitario del CHALECO MULTIAMENAZA 2.1 o de similares características, con nivel de protección RB2 según Norma RENAR MA.01 – A1, con fisonomía externa masculina es de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100 (\$8.427,89) ascendiendo la presente "ACTA ACUERDO BILATERAL" a un monto total de PESOS CIENTO UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$101.134.680,00) -----

**CLÁUSULA CUARTA: ENTREGA –**

Dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de suscripto el presente "ACTA ACUERDO BILATERAL", "LA DGFM" deberá finalizar la entrega total del OBJETO detallado en la "CLÁUSULA PRIMERA". Se realizarán entregas parciales cuando "LAS PARTES" lo acuerden, hasta completar el total objeto de contratación.-----

**CLÁUSULA QUINTA: PAGOS –**

La forma de pago del monto total de la presente se efectivizará de la siguiente manera:



a) Anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total, convenido dentro de los 30 días corridos de la firma de la presente y contra la presentación de la factura, en concepto de acopio de materiales.

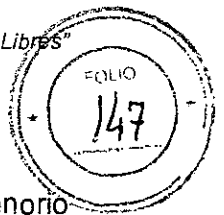
b) El pago del saldo restante del monto total convenido, se abonará en forma parcial y contra las entregas efectivas de las mercaderías y la presentación de las facturas.

A requerimiento de cuestiones productivas de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES; y previa conformidad del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la primera podrá solicitarle a la segunda el pago adelantado del saldo restante del monto total convenido, a los fines y efectos establecidos en el presente convenio específico.

Los pagos a favor de "LA DGFM" se realizarán en pesos, contra presentación de factura tipo "B" a "EL MINISTERIO" incluyendo la leyenda aclaratoria sobre el detalle de los materiales entregados. Los mismos se efectivizarán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados desde la fecha de presentación de la factura en la calle México N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La mora es automática y de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo acordado. -----

**CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA – TRANSPORTE DE MATERIALES –**

"LA DGFM" realizará por su propia cuenta, riesgo y medio de transporte el traslado de los materiales mencionados en la cláusula "PRIMERA" de la presente "ACTA ACUERDO BILATERAL", desde su planta de producción hasta los siguientes sitios de acuerdo a la Fuerza de destino: POLICÍA FEDERAL



ARGENTINA: División Armamento y Munición sita en Camilo Torres y Tenorio 2155, C.A.B.A; GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA: Dirección de Logística sita en Av. Gendarmería Nacional 717, C.A.B.A.; PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: División Armas y Explosivos sita en Benjamín Lavaisse 1555, C.A.B.A.

La entrega se efectivizará mediante conformidad del acta de recepción provisoria por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad según corresponda. Oportunamente y en el plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos de recibidos los materiales, "EL MINISTERIO" emitirá los correspondientes certificados de recepción definitiva de los chalecos entregados.-----

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES -**

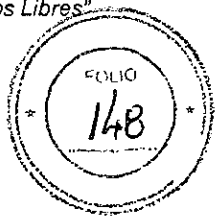
"EL MINISTERIO" brindará la seguridad en el traslado de los materiales en custodia de "LA DGFM", desde la planta de producción hasta sus respectivos sitios de destino conforme cláusula SEXTA de la presente "ACTA ACUERDO BILATERAL".-----

**CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA.-**

Los materiales a entregar por "LA DGFM" serán nuevos, sin uso y están garantizados contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento, por el término mínimo de SESENTA (60) meses, a contar desde la fecha de su recepción, siempre que se mantengan las condiciones de uso, cuidado, manipulación y embalaje descriptas por "LA DGFM" en las etiquetas correspondientes.-----

ACTA-N°

0 1 3



**CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO. RESCISIÓN.**

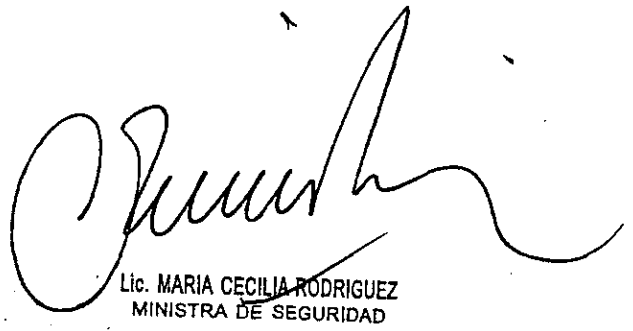
Ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas, la parte cumplidora podrá reclamar su cumplimiento; transcurrido el plazo de TREINTA (30) días corridos sin que la obligación se haya cumplido, se considerara resuelto el acuerdo dando lugar al reclamo correspondiente -----

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

A todos los efectos derivados del presente, se acuerda y ratifica lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Marco.-----

En prueba de conformidad las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de MARZO de 2015.

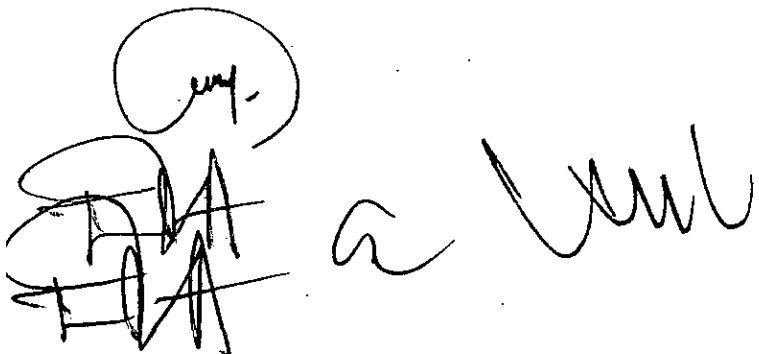
  
Lic. SANTIAGO J. RODRIGUEZ  
Interventor  
Dirección General de Fabricaciones Militares

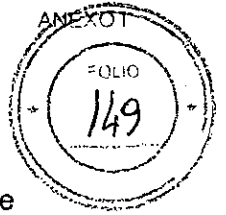
  
Lic. MARIA CECILIA RODRIGUEZ  
MINISTRA DE SEGURIDAD

ACTA-N° 0 1 3

18 MAR 2015



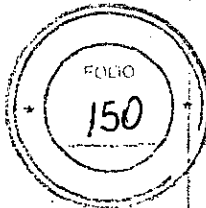




## ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de setiembre de 2013, siendo las 14,00 horas, el funcionario que suscribe, Lic. Rubén Rodríguez, Director Nacional de Logística de la Secretaría de Seguridad, a los efectos legales administrativos que correspondan hace constar: que se reúne la Comisión de Elementos de Protección Pasiva del Sistema de Normalización de Medios y Procedimientos para la Seguridad (Resolución MS n° 1214/2011), integrada por el Director General de Materiales y Bienes Comisario Inspector Eduardo Chantada, el Jefe de la Div. Armamento y Munición Subcomisario Enrique Carancini y el Jefe de la Oficina Técnica de la misma División, Suboficial Escribiente Ángel Veltri, en representación de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA; el Director de Logística Comandante Mayor Nicolas Guzmán y el Jefe de la División Investigación y Desarrollo, Comandante Principal Miguel Angel Ale en representación de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA; el Jefe del Departamento de Armas y Movilidad Terrestre, Prefecto Mayor Alberto Schiliro y el Jefe de la División Armas y Explosivos Prefecto Principal Jorge Montiel en representación de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA; el Director de Operaciones Especiales Inspector Fernando Santa Cruz en representación de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y el Lic. Christian Torres Asesor de la Dirección Nacional de Logística. Que en reuniones de Comisión del 12 de octubre de 2012 y del 7 de febrero de 2013 se consensuaron las características del chaleco antibalas de nivel de protección RB3 deseable para las Fuerzas de Seguridad y Policiales. Que en base a ellas, se desarrolló un chaleco RB2 que con las adecuaciones pertinentes del nivel de protección balística y trauma- mantuvo las exigencias respecto al

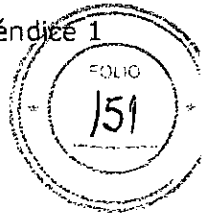
*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rubén Rodríguez' and another signature to the right.]*



diseño de funda externa e interna, sistemas de cierre y ajustes, identificaciones, inscripciones en los distintos paneles, peso, espesor, flexibilidad, impermeabilidad y calidad de telas y avíos componentes de la prenda. Que este chaleco RB2 mantiene también las exigencias de protección anticortante y antipunzante. Que en este acto la Comisión procede al análisis de las especificaciones técnicas obrantes como Apéndice 1, concluyendo que cumplen con las exigencias generales para un chaleco antibalas RB2 de uso externo y fisonomía masculina, especialmente diseñado para empleo de las Fuerzas de Seguridad y Policiales. Es todo. Terminado el acto y leída que hubo la presente, las partes firman como constancia de conformidad. CONSTE.

Lic. Rubén Rodríguez	
Comisario Inspector Eduardo Chantada	
Subcomisario Enrique Carancini	
Suboficial Escribiente Ángel Veltri	
Comandante Mayor Nicolás Guzmán	
Comandante Principal Miguel Ángel Ale	
Prefecto Mayor Alberto Schilliro	
Prefecto Principal Jorge Montiel	
Inspector Fernando Santa Cruz	
Lic. Christian Torres	





**CHALECO MULTIAMENAZA RB2 MASCULINO DE USO EXTERNO**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**1.1 Descripción del elemento**

Chaleco de protección individual de nivel RB2, contra armas de fuego y elementos punzo cortantes, compuesto por un escudo protector de cierto tipo de material, que por su resistencia al impacto de los proyectiles de armas de fuego, punzones y armas blancas se lo denomina *panel multiamenaza*.

**1.2 Materia Prima**

**1.2.1 Material balístico**

El material balístico deberá estar conformado por fibras poliaramídicas, fibras de polietileno de cadena extendida u otro material con propiedades de absorber impactos de balas.

**1.2.2 Material anti-punzante y anti-cortante**

El material anti-punzante y anti-cortante deberá estar conformado por fibras cuya composición, tramado o una combinación de ambos impida su corte o perforación ante la utilización de elementos cortantes y punzantes.

**1.2.3 Tela de Funda externa**

La composición del tejido de la funda externa deberá cumplir con las características estipuladas en el **ANEXO A**, cuadro **A.1**.

**1.2.4 Tela de funda del panel multiamenaza**

La composición del tejido de la funda del panel multiamenaza deberá cumplir con las características de impermeabilidad.

**1.2.5 Hilo para costura de la funda externa**

El hilo para costura de la funda externa deberá ser sintético de nailon N° 60 o poliéster como alternativa.

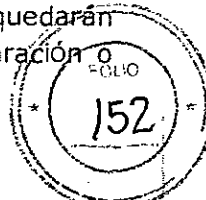
**1.2.6 Cinta guía**

La cinta guía deberá ser 100% poliéster o 100% polipropileno.

**1.2.7 Cierre de adherencia por contacto**

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*

Llevará cierres de adherencia por contacto machos y hembras, los cuales quedarán unidos al ser colocados uno sobre el otro y fácilmente reabiertos ante la separación o acción de pelar.



### 1.3 Costuras

Las costuras para las fundas externas y badana se exponen en el **ANEXO C**, cuadro **C.1**.

Todas las costuras, (exceptuando las costuras del panel balístico) deben tener como mínimo seis (6) puntadas (con una tolerancia de -1) por cada 2,5 cm.

## 2. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL ELEMENTO

### 2.1 Normas

El chaleco debe reunir como requisito indispensable y excluyente, la certificación de la última versión de la Norma RENAR vigente para chalecos antibalas para el nivel RB2 y ensayo aprobado y certificado por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino de los elementos punzo cortantes Spike, P1 y S1 en el Nivel 1 -Energías (1) y (2) de idénticas exigencias a la Norma NIJ-Stab 0115.00, completa.

### 2.2 Funda externa

La funda externa contendrá en su interior el panel multiamenaza forrado.

La funda externa delantera se compondrá de la parte frontal (a la vista) y la dorsal (apoyará contra el torso delantero del usuario), ambas unidas entre sí por costuras en todo su perímetro.

La funda externa trasera se compondrá de la parte frontal (a la vista) y la dorsal (apoyará contra la espalda del usuario), ambas unidas entre sí por costuras en todo su perímetro.

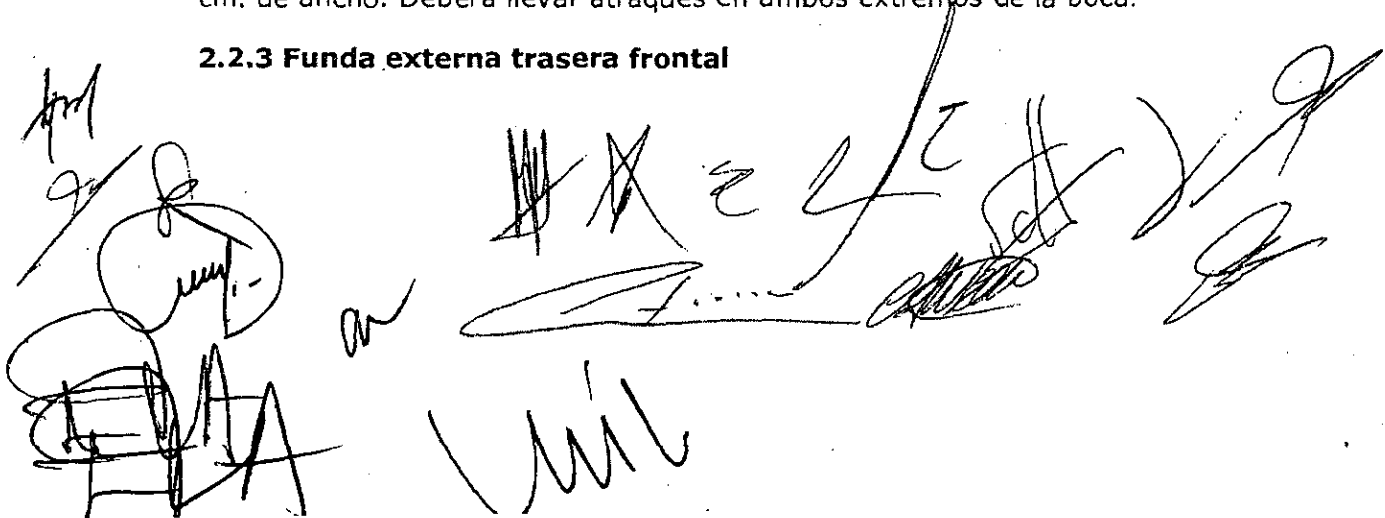
#### 2.2.1 Funda externa delantera frontal

Lisa, en una sola pieza, llevará un cierre de adherencia por contacto hembra con el objetivo de colocar las identificaciones correspondientes mediante la utilización del sistema *quita y pon*. Llevará dos sistemas de cierre descritos en los puntos **2.3.1** y **2.3.2**.

#### 2.2.2 Funda externa delantera dorsal

En dos piezas, ambas lisas. Llevará una abertura compuesta por la unión de ambas piezas de longitud acorde a lo indicado en el **cuadro B.2**, centrada a lo ancho, la cual tendrá un dobléz interno de 1,5 cm. a modo de refuerzo, en el cual llevará un cierre de adherencia por contacto hembra la pieza inferior y macho la superior, de igual largo y 2 cm. de ancho. Deberá llevar atraques en ambos extremos de la boca.

#### 2.2.3 Funda externa trasera frontal



Lisa, en una sola pieza, llevará un cierre de adherencia por contacto hembra con el objetivo de colocar las identificaciones correspondientes mediante la utilización del sistema *quita y pon*. Llevará un sistema de cierre descrito en el punto **2.3.2**.



#### 2.2.4 Funda externa trasera dorsal

En dos piezas, ambas lisas. Llevará una abertura compuesta por la unión de ambas piezas de longitud acorde a lo indicado en el **cuadro B.4**, centrada a lo ancho, la cual tendrá un dobléz interno de 1,5 cm. a modo de refuerzo, en el cual llevará un cierre de adherencia por contacto hembra la pieza inferior y macho la superior, de igual largo y 2 cm. de ancho. Llevará atraques en ambos extremos de la boca. Deberá contar con un sistema de cierre descrito en el punto **2.3.1**.

### 2.3 Sistema de cierres y ajustes

#### 2.3.1 Laterales

La funda externa delantera frontal, contará con un cierre de adherencia por contacto (hembra) en cada lateral, de 19 cm.  $\pm$  1 cm. de ancho y de un alto conforme **ANEXO B, cuadro B.1** (puede estar compuesto por uno o más cierres siempre y cuando se alcancen las longitudes determinadas). Ambos cierres deberán estar colocados en el sector inferior del chaleco conforme **ANEXO B, cuadro B.1**. Los mencionados cierres deberán estar cosidos únicamente sobre la funda externa delantera frontal.

La funda externa trasera dorsal, contará con un cierre de adherencia por contacto macho en cada lateral, de 10 cm.  $\pm$  1 cm. de ancho y de un alto conforme **ANEXO B, cuadro B.4** funcional al cierre de la funda externa delantera, a la cual se ajustará permitiendo su adaptación a distintos torsos. Estará ubicado a 1,5 cm. del borde lateral y centrada a lo alto, conforme **ANEXO B, cuadro B.4**. El cierre deberá estar cosido de manera tal que tome tanto la funda externa trasera dorsal como la frontal.

#### 2.3.2 Unión de hombros

La funda externa delantera frontal deberá poseer una presilla de cinta de poliéster o polipropileno adosada a cada hombro de 5cm de ancho, ubicada por debajo del borde del hombro conforme **ANEXO B, cuadro B.1**, que sujetará un pasador plástico, cuya boca no debe ser inferior al ancho de la cinta de ajuste descrita en el párrafo siguiente. Además deberá ser colocado un cierre de adherencia por contacto hembra de 5 cm.  $\pm$  0,5 cm. de ancho por 10 cm.  $\pm$  0,5 cm. de alto, ubicado por debajo del borde del hombro conforme **ANEXO B, cuadro B.1**. Tanto la presilla como el cierre por adherencia deberán estar centrados con respecto al ancho del hombro y cosidos únicamente sobre la funda delantera externa frontal. Sus ubicaciones pueden ser observadas en el **ANEXO B, cuadro B.1**.

La funda externa trasera frontal deberá poseer una cinta de ajuste conformada por una cinta guía adosada a cada hombro de 5 cm.  $\pm$  0,5 cm. de ancho por 30 cm.  $\pm$  0,5 cm. de largo. Estará colocada sobre la funda externa trasera frontal, donde uno de los extremos estará ubicado a 5 cm.  $\pm$  0,5 cm. por debajo del borde del hombro y cosida tomando ambas fundas traseras.

El lado frontal de la cinta guía llevará un cierre de adherencia por contacto hembra de 5 cm.  $\pm$  0,5 cm. de ancho por 15 cm.  $\pm$  0,5 cm. de largo ubicado en el extremo adherido al hombro, y un cierre de adherencia por contacto macho de 5 cm.  $\pm$  0,5 cm. de ancho por 10 cm.  $\pm$  0,5 cm. de largo ubicado de manera coincidente con el borde final de la cinta.

El lado dorsal de la cinta guía llevará un cierre de adherencia por contacto macho de 5 cm.  $\pm$  0,5 cm. de ancho por 10 cm.  $\pm$  0,5 cm. de largo, ubicado a 1 cm.  $\pm$  0,5 cm. por sobre el borde del hombro.

Las ubicaciones de las cintas guía y de los cierres por adherencia pueden ser observadas en el **ANEXO B, cuadro B.1, B.3 y B.4.**

La cinta de ajuste deberá introducirse por el pasador del panel delantero y ajustarse sobre sí misma.

#### 2.4 Funda del panel multiamenaza

La funda del panel multiamenaza deberá estar confeccionada en tela impermeable y el cerramiento deberá impedir filtraciones en el interior de la misma.

Sus medidas están expuestas en el **ANEXO B, cuadro B.7** para la funda del panel delantero y **ANEXO B, cuadro B.8** para la funda del panel trasero.

#### 2.5 Inscripciones en fundas

Los paneles multiamenaza junto con su funda deberán ser removibles de la funda externa. Todas las etiquetas e inscripciones deberán estar debidamente adheridas a los efectos de perdurar visibles y legibles durante toda la vida útil del chaleco. Dicha adherencia no deberá afectar la estanqueidad del panel multiamenaza.

#### 2.6 Peso

Tomando de referencia el talle L conforme **ANEXO B**, el peso del chaleco armado, no deberá superar los 3.500 gramos con una tolerancia máxima de 200 gramos en más.

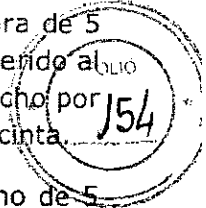
#### 2.7 Espesor

El espesor máximo del chaleco, tomado sobre el elemento armado, deberá ser de 22 mm. en toda su superficie, con una tolerancia de 3 mm. en más. Esta medida se tomará tanto en la parte delantera como en la trasera del chaleco armado y en cualquier sector de la superficie de ambos, donde no existan apliques por adherencia ni costuras.

#### 2.8 Panel multiamenaza

##### 2.8.1 Panel balístico

Deberá poseer una o más capas capaces de proteger a sus usuarios del impacto de balas. Sus medidas están expuestas en el **ANEXO B, cuadro B.5** para el panel delantero y **ANEXO B, cuadro B.6** para el panel trasero.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Los paneles deben estar libres de arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, esquinas dobladas o puntiagudas, o cualquier evidencia de confección deficiente. Las esquinas de cada panel deben ser ergonómicamente redondeadas.



### 2.8.2 Panel anti-punzante y anti-cortante

Deberá poseer una o más capas capaces de proteger a sus usuarios de elementos cortantes y punzantes.

En caso de que el material anti-punzante y anti-cortante sea distinto al del material balístico, deberá estar ubicado por delante de la primera capa balística, en el interior de la funda del panel multiamenaza y deberá cubrir la misma superficie protegida por el panel balístico.

**Nota:** no excluye la posibilidad de que un solo material reúna las condiciones balísticas, anti-punzantes y anti-cortantes exigidas por la presente especificación técnica.

### 2.9 Trauma

El nivel de trauma no deberá superar los 22 mm. con una tolerancia de 3 mm. en más para impactos con munición del calibre, acorde a la última versión de la Norma RENAR vigente para nivel RB2.

### 2.10 Flexibilidad

Tomando como referencia el talle L conforme **ANEXO B**, la prueba de flexibilidad deberá realizarse en ambos paneles multiamenaza con funda externa colocada, por separado, de manera transversal y longitudinal, para un peso extra al de la barra de 1.100 gramos durante el plazo de un minuto.

Al finalizar dicho plazo, la medida de la curvatura deberá alcanzar los 70 mm. con una tolerancia de 3 mm. en menos.

La descripción de la prueba de flexibilidad se expone en el **ANEXO E**, punto **E.1**.

### 2.11 Badana de identificación

El chaleco contará con una o dos badanas de identificación (según lo determine cada Fuerza) la cual se podrá colocar y extraer mediante el sistema *quita y pon*. El tejido deberá ser el mismo que el utilizado para las fundas externas

Del lado frontal llevará 2 cierres de adherencia por contacto machos de 10 cm. de alto por 2 cm. de ancho ubicados en ambos extremos de la badana. Del lado dorsal llevará un cierre de adherencia por contacto macho de 10 cm. de alto por 20 cm. de ancho funcional al hembra colocado en las fundas externas.

Cada badana llevará del lado frontal centrado en el largo y en el ancho las siglas de la Fuerza a la que fue asignado el chaleco. Las letras deberán ser blancas en material reflectivo sobre fondo negro y en tipografía *tahoma* tamaño 60.

Las medidas se exponen en el **ANEXO D**, punto **D.1**. y las siglas correspondientes a cada Fuerza se exponen en el **ANEXO D**, cuadro **D.2**.



## 2.12 Tabla de talles y medidas

La tabla de talles y medidas de la funda externa delantera frontal se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.1.**

La tabla de talles y medidas de la funda externa delantera dorsal se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.2.**

La tabla de talles y medidas de la funda externa trasera frontal se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.3.**

La tabla de talles y medidas de la funda externa trasera dorsal se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.4.**

La tabla de talles y medidas del panel multiamenaza delantero se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.5.**

La tabla de talles y medidas del panel multiamenaza trasero se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.6.**

La tabla de talles y medidas de la funda del panel multiamenaza delantero se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.7.**

La tabla de talles y medidas de la funda del panel multiamenaza trasero se exponen en el **ANEXO B, cuadro B.8.**

## 2.13 Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación deberá ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

## 2.14 Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

## 3. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO.

### 3.1 Marcado

Cada chaleco deberá presentar las etiquetas requeridas por la última versión de la Norma RENAR vigente para chalecos antibalas de nivel RB2.

### 3.2 Embalaje

Cada chaleco se presentará estirado, en una bolsa plástica transparente y cerrada, y se agruparán en paquetes del mismo talle que sean resistentes al transporte, manipuleo, carga y descarga.

En cada contratación se establecerá la cantidad de prendas que llevará cada paquete.

6

**3.3 Rotulado**

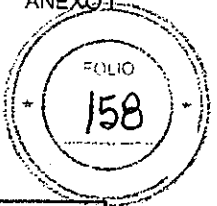
Todos los paquetes deberán tener un rótulo legible y visible, donde figurarán además de los datos que establezcan las disposiciones legales vigentes, las siguientes indicaciones:



- a) Denominación del efecto y tamaño
- b) Marca registrada o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- c) Cantidad de unidades que contiene.
- d) Número y año de compra
- e) Peso bruto
- f) Talle

*Handwritten marks:*  
H  
Z  
9

*Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.*



**ANEXO A**

**A.1 Características de la tela de la funda externa**

REQUISITOS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO
<b>LIGAMENTO</b>	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G 7553
<b>COMPOSICIÓN</b>	Poliamida o Poliéster	100%		AATCC20
<b>PESO</b>	gramos/m <sup>2</sup>	230	280	IRAM 7508, Método 5
<b>HILOS POR CENTÍMETRO</b>				
Urdimbre	hilos/cm	19	-	IRAM-INTI-CIT G 7537
Trama	hilos/cm	11	-	
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE</b>				
Urdimbre	Cn	7300	14000	IRAM-INTI-CIT G 7510
Trama	Cn	5600	10000	
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN</b>				
Urdimbre	N/cm	400	480	IRAM-INTI-CIT G 7509
Trama	N/cm	250	360	
<b>SOLIDEZ AL FROTE (Seco)</b>				
Urdimbre		4	-	IRAM-AAQCT B 13519
Trama		4	-	
<b>SOLIDEZ AL FROTE (Húmedo)</b>				
Urdimbre		3	-	
Trama		3	-	
<b>SOLIDEZ A LA LIMPIEZA EN SECO</b>				
Cambio de color		4	-	IRAM-AAQCT B 13520
Transferencia		3	-	
<b>SOLIDEZ A LA LUZ</b>		5	-	IRAM-AAQCT B 13529
<b>RESISTENCIA A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA (opcional)</b>	cm	20	90	IRAM 7547

*[Handwritten signatures and initials]*



ANEXO B

B.1 Talles y medidas de la funda externa delantera frontal (unidad de medida cm)



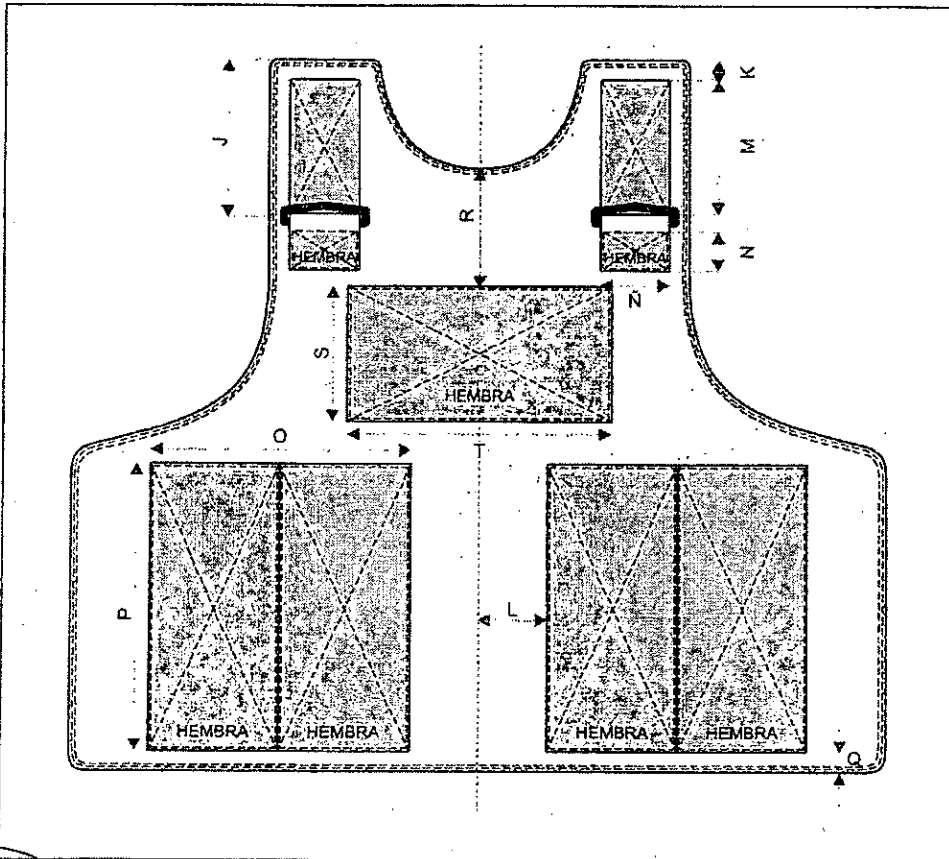
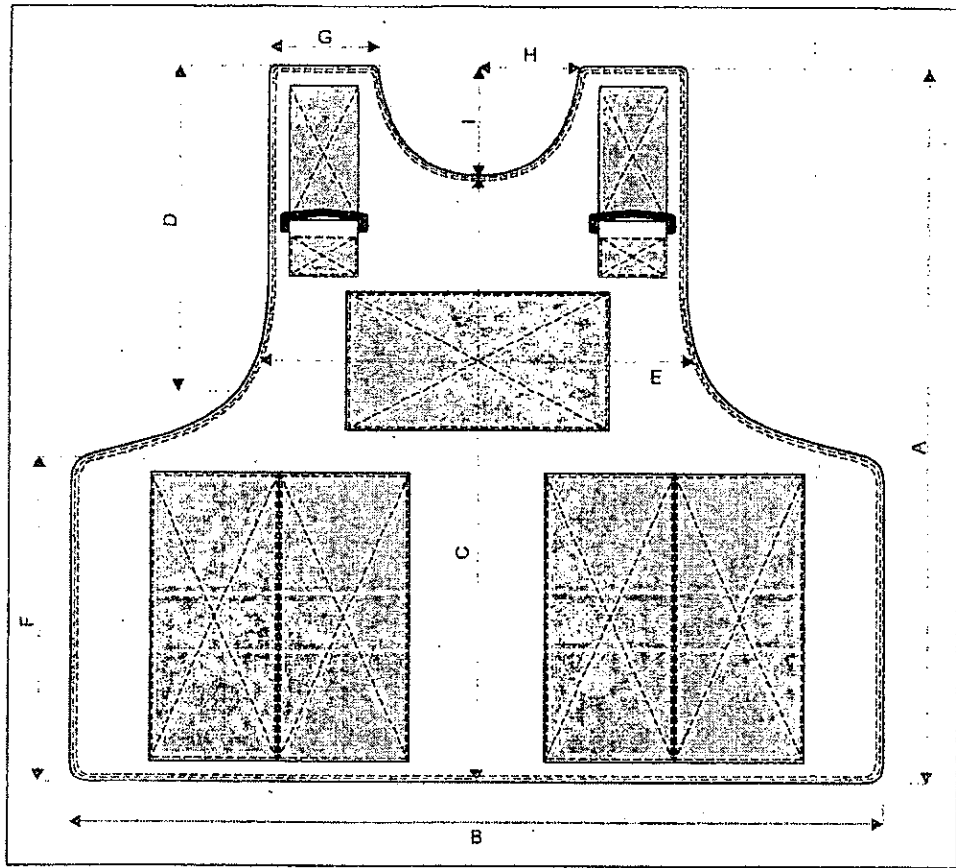
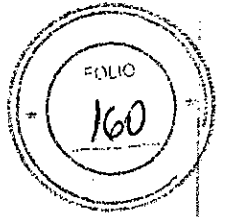
TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	55	59	60	66	65
B	57	61	62	67	71
C	43	47	49	51	56
D	23	24	22	25	27
E	38	35	36	38	38
F	23	25	27	28	28
G	10	10	10	10	10
H	7	9	9	9,5	9,5
I	12	12	9,5	15	12,5
J	15	15	15	17	18
K	6	6	6	8	9
L	5	6	7	9	11
M	10	10	10	10	10
N	3	3	3	3	3
Ñ	5	5	5	5	5
O	19	19	19	19	19
P	21	22	24	24	25
Q	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
R	9	9	9	9	9
S	10	10	10	10	10
T	20	20	20	20	20
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1

*Handwritten initials/signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*



fm

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

B.2 Talles y medidas de la Funda Externa delantera dorsal (unidad de medida cm)



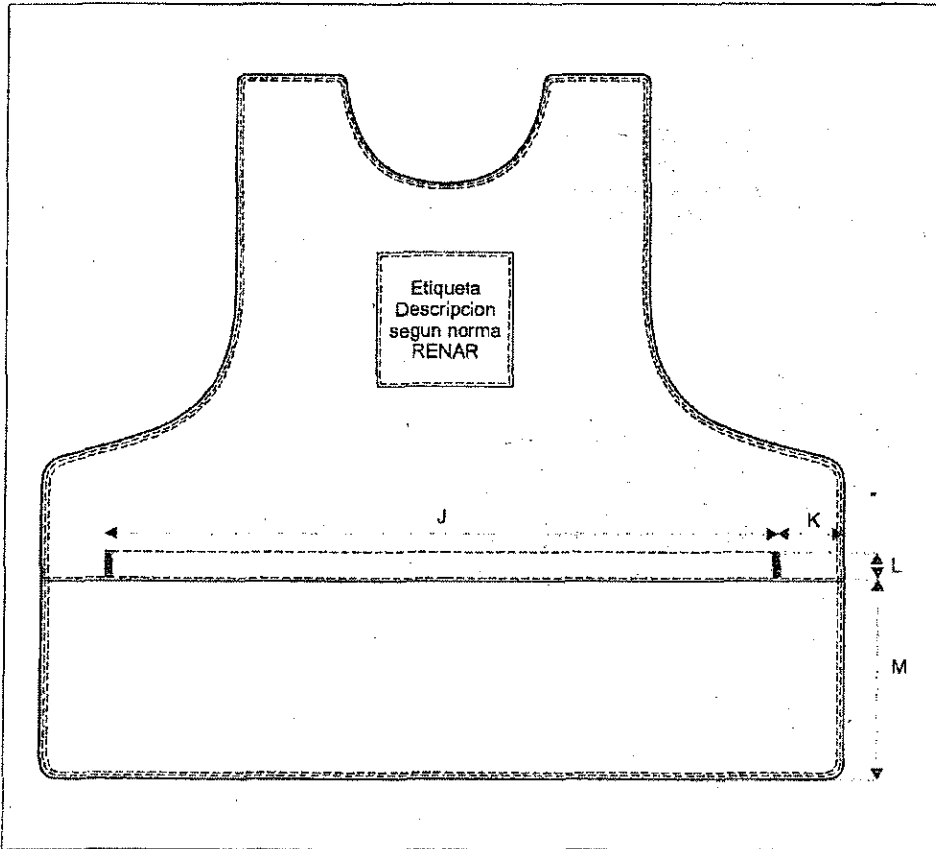
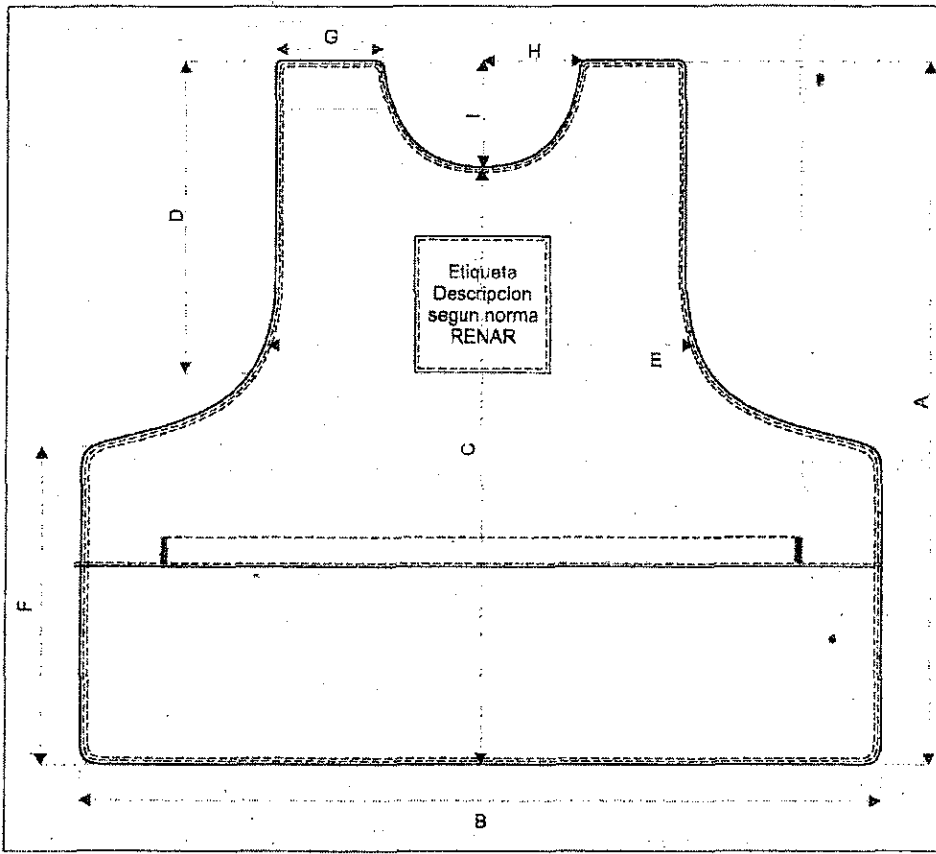
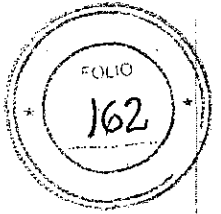
TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	55	59	60	66	65
B	57	61	62	67	71
C	43	47	49	51	56
D	23	24	22	25	27
E	38	35	36	38	38
F	23	25	27	28	28
G	10	10	10	10	10
H	7	9	9	9,5	9,5
I	12	12	9,5	15	12,5
J	50	52	54	56	58
K	3,5	4,5	4	5,5	6,5
L	2	2	2	2	2
M	13	13	13	13	13
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1

*And K*  
*9*

*4/2*  
*9*  
*9*  
*9*

*any.*  
*[scribbles]*

*an*  
*with*



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

B.3 Talles y medidas de la Funda Externa trasera frontal (unidad de medida cm)

TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	58	61	64	67	71
B	84	87	91	94	101
C	46	51	54	56	59
D	24	22	22	24	23
E	33	33	34	36	40
F	23	24	25	27	28
G	10	10	10	10	10
H	8	8	9	10	10
I	12	9	10	11	12
J	9	9	9	10	12
K	15	15	15	15	15
L	10	10	10	10	10
M	30	30	30	30	30
N	5	5	5	5	5
Ñ	20	20	20	20	20
O	10	10	10	10	10
R	10	10	10	10	10
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1



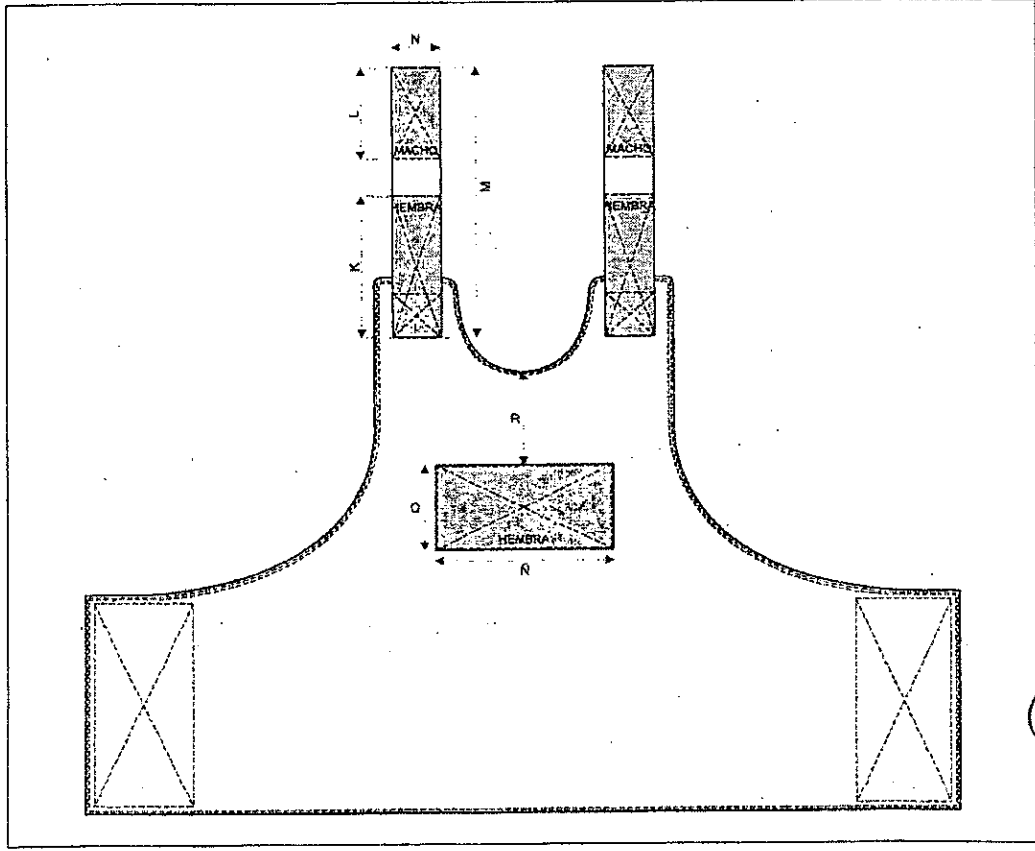
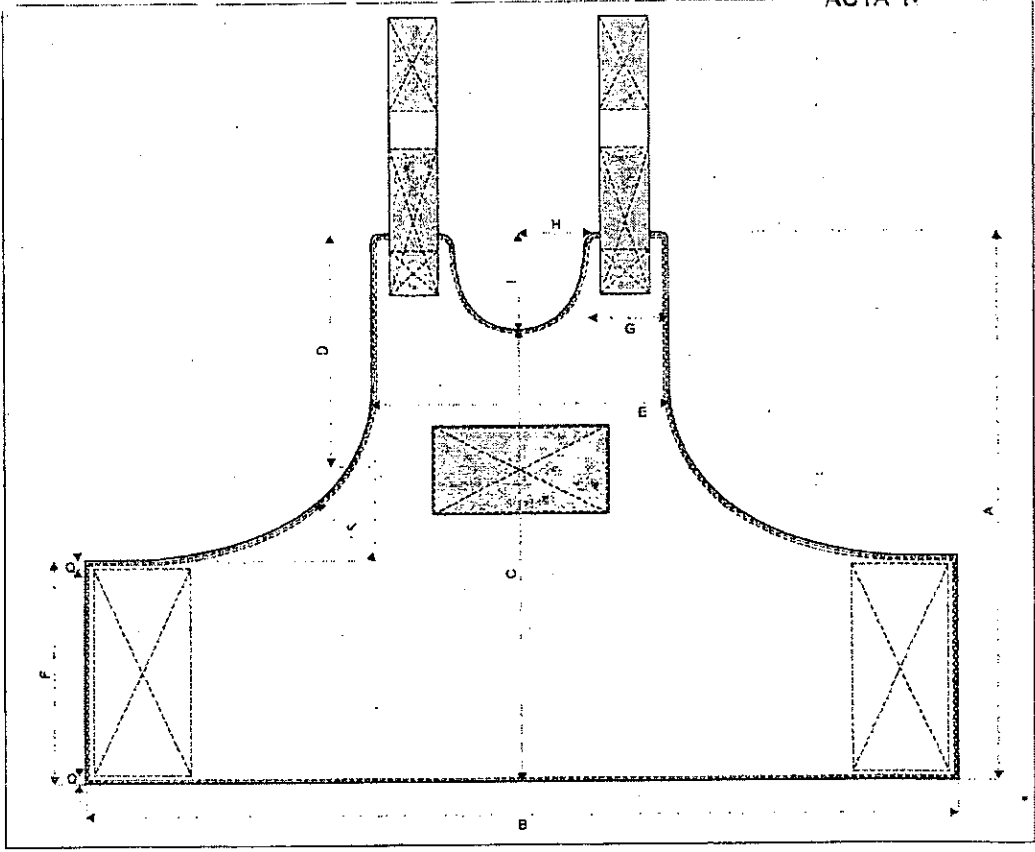
*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

FOLIO 164



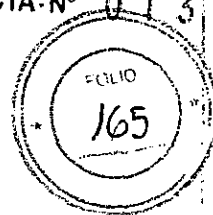
*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

B.4 Talleres y medidas de la funda externa trasera dorsal (unidad de medida cm)

TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	58	61	64	67	71
B	84	87	91	94	101
C	46	51	54	56	59
D	24	22	22	24	23
E	33	33	34	36	40
F	23	24	25	27	28
G	10	10	10	10	10
H	8	8	9	10	10
I	12	9	10	11	12
J	9	9	9	10	12
K	10	10	10	10	10
L	2	2	2	2	2
M	13	13	13	13	13
N	50	52	54	56	58
Ñ	20	21	23	23	24
O	10	10	10	10	10
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1

ACTA-N° 013



*Handwritten signature/initials*

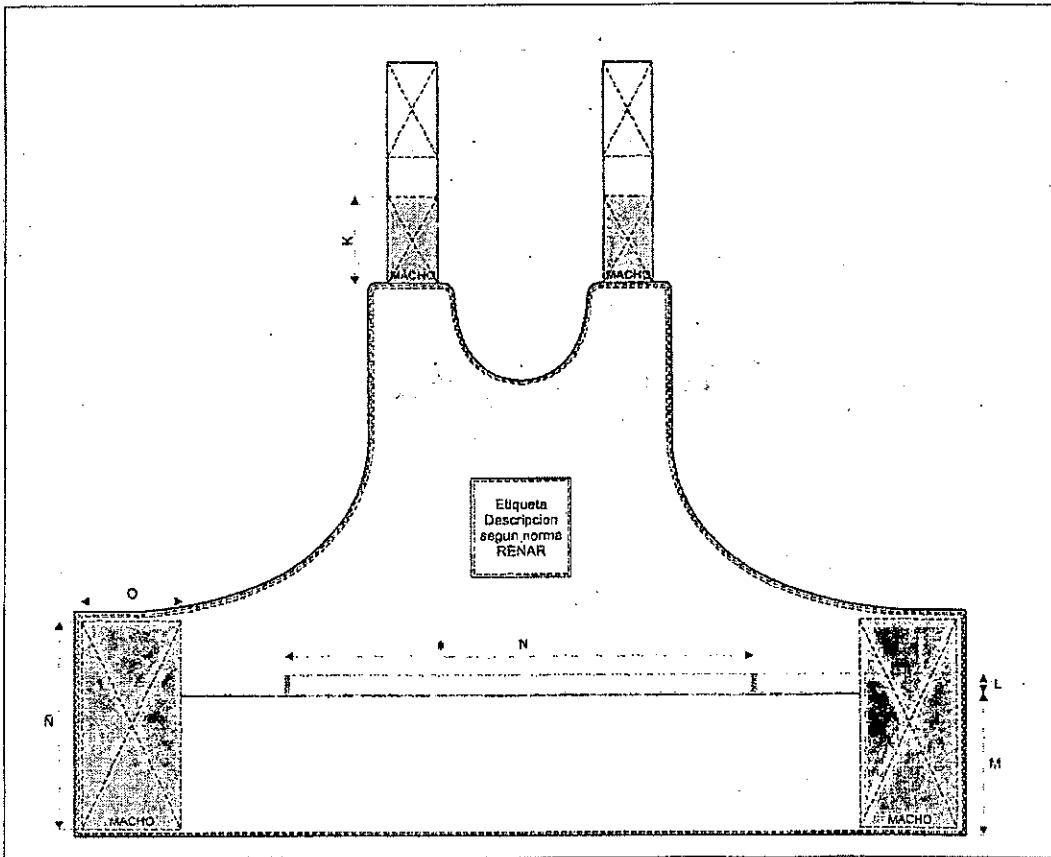
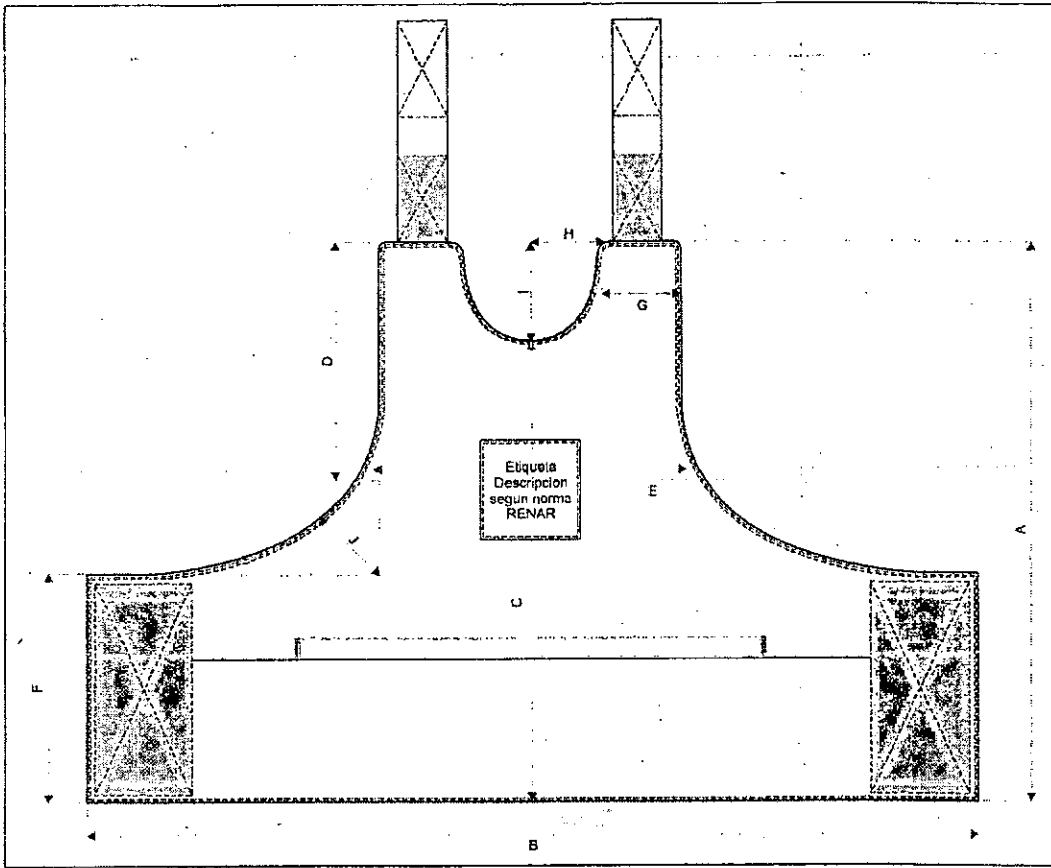
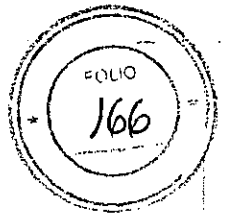
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

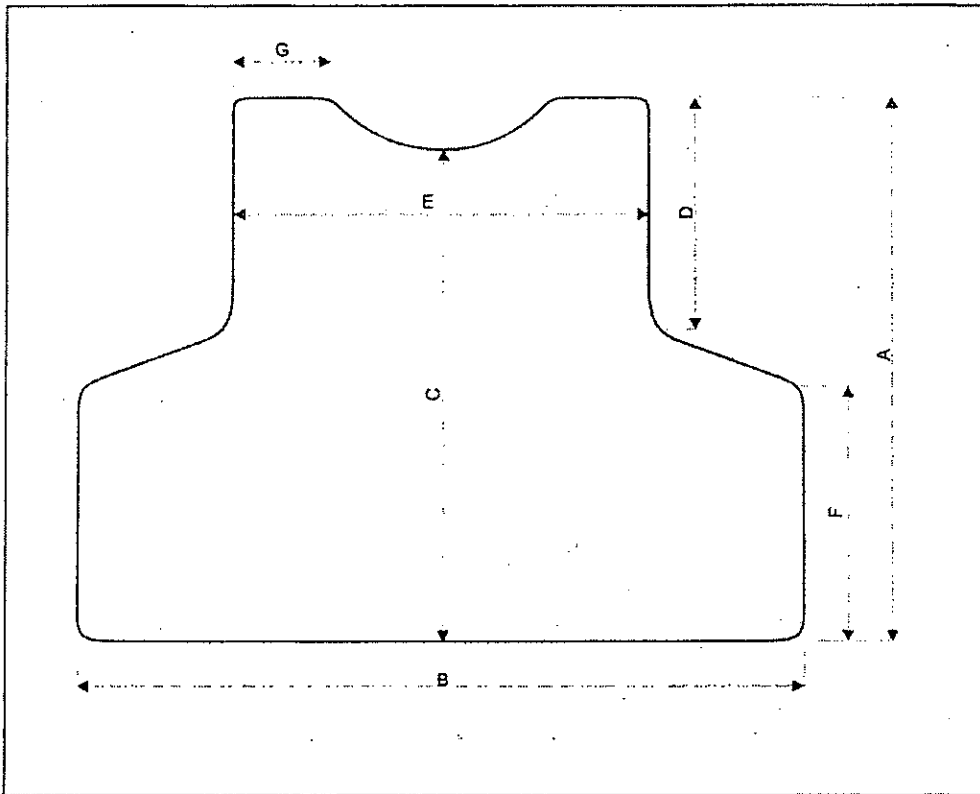


2/3



B.5 Talles y medidas del panel multiamenaza delantero (unidad de medida cm)

TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	40	43	47,5	50	54
B	50	52	54	58	62
C	36	39	42	44	48
D	10	12	15	15	16
E	25	26	27	29	31
F	21	23	24	26	26
G	6	6	6	6,5	7
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1



*[Handwritten signature]*

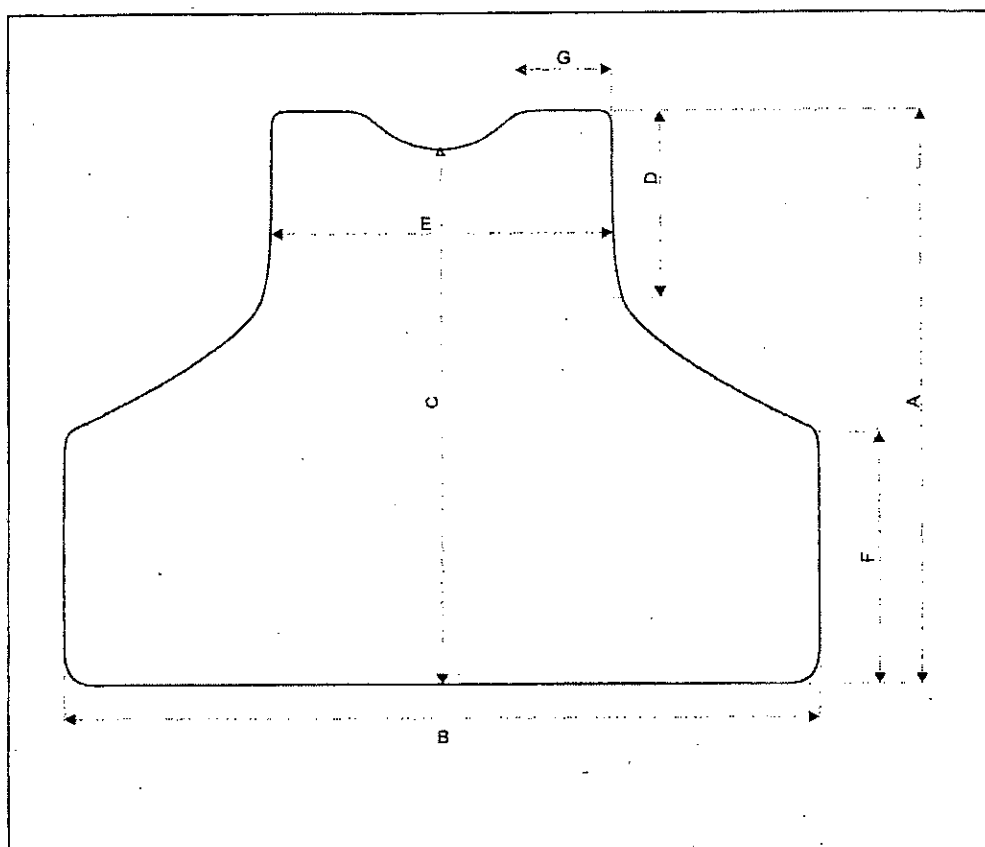
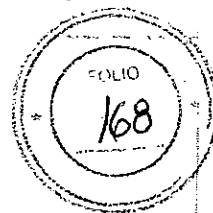
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

B.6 Talles y medidas del panel multiamenaza trasero (unidad de medida cm)

TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	41	44	48,5	51	55
B	50	52	54	58	62
C	39	41	45	48	51
D	10	12	15	17	18
E	25	26	27	29	31
F	21	23	24	26	27
G	6	6,5	7	7,5	8
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1

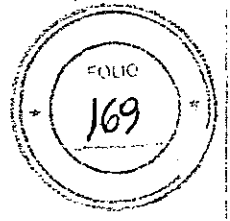


*Handwritten marks and arrows pointing towards the diagram.*

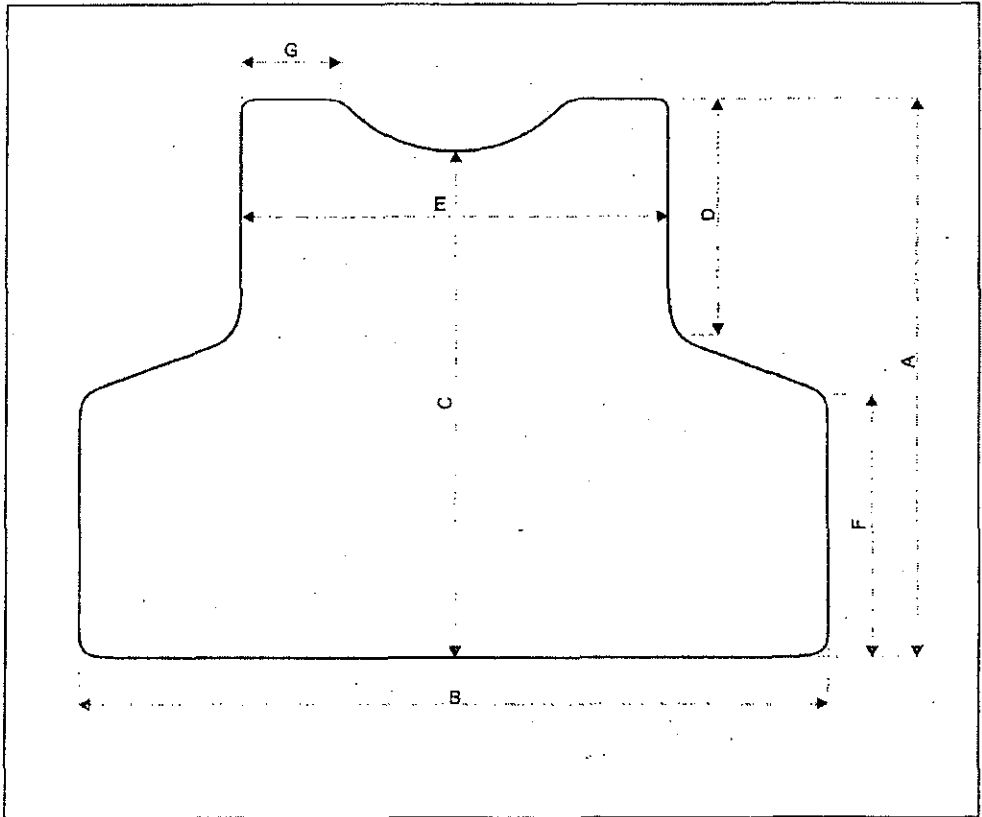
*Handwritten signatures and initials.*

*Handwritten notes and signatures, including 'con' and 'Luis'.*

**B.7 Talles y medidas de la funda para el panel multiamenaza delantero (unidad de medida cm)**

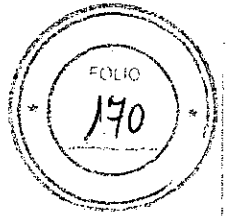


TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	50	53	57,5	60	64
B	58	60	62	66	70
C	46,5	49,5	52,5	54,5	58,5
D	14	16	19	19	20
E	33	34	35	37	39
F	29	31	32	34	34
G	10	10	10	10,5	11
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1

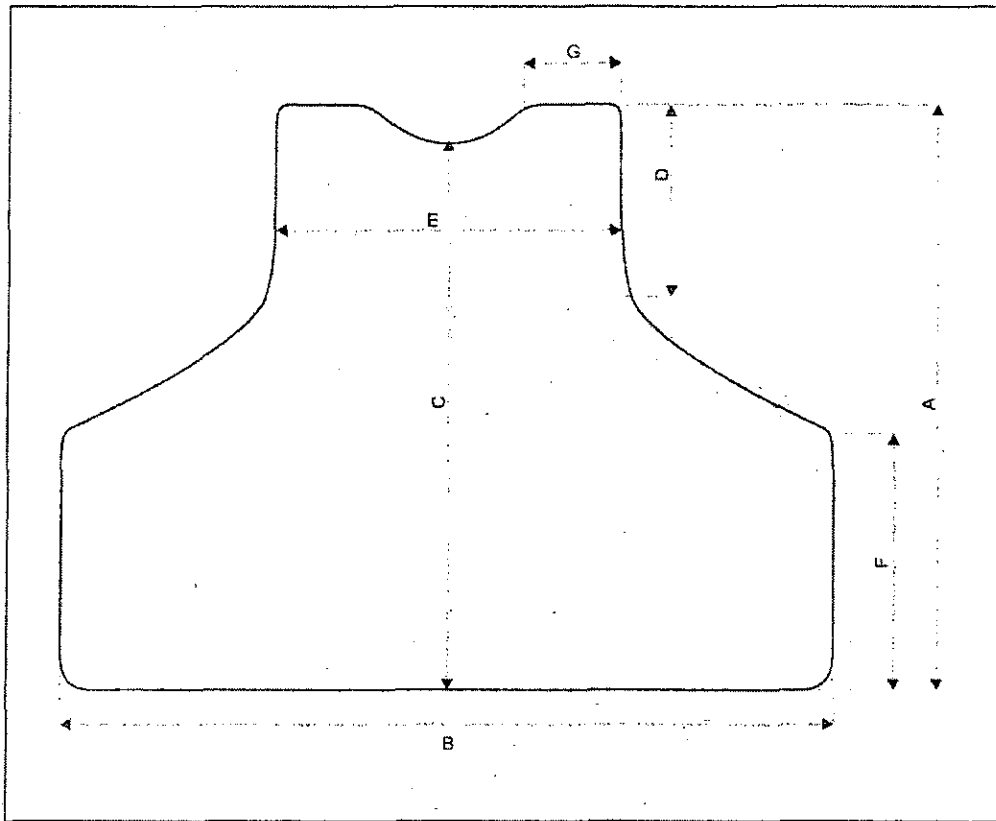


Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature on the right and various scribbles and initials on the left.

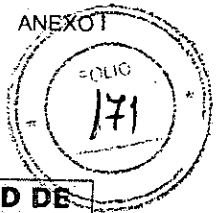
**B.8 Talles y medidas de la funda para el panel multiamenaza trasero (unidad de medida cm)**



TALLES MEDIDAS	S	M	L	XL	XXL
A	51	54	58,5	61	65
B	58	60	62	66	70
C	49	51	56	58,5	61,5
D	14	16	19	21	22
E	33	34	35	37	39
F	29	31	32	34	35
G	10	10,5	11	11,5	12
Tolerancias ± cm	1	1	1	1	1



*Am*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 20



C.1 Tabla de costuras

OPERACIÓN	TIPO DE COSTURAS	CANTIDAD DE AGUJAS
Unión perimetral	Recta	1
	Pespunte (a la vista)	2
Pegado de apliques	Recta	1
	Refuerzo en cruz	1
Pegado de cinta de ajuste	Recta	1
	Refuerzo en cruz	1
	Atraque en unión de hombro en todo su recorrido (atracadora)	-
Pegado de aplique de presilla	Recta	1
	Refuerzo en cruz	1
	Atraque en costura recta en todo su recorrido (atracadora)	-
Costura de badana	Recta	1

*Handwritten mark*

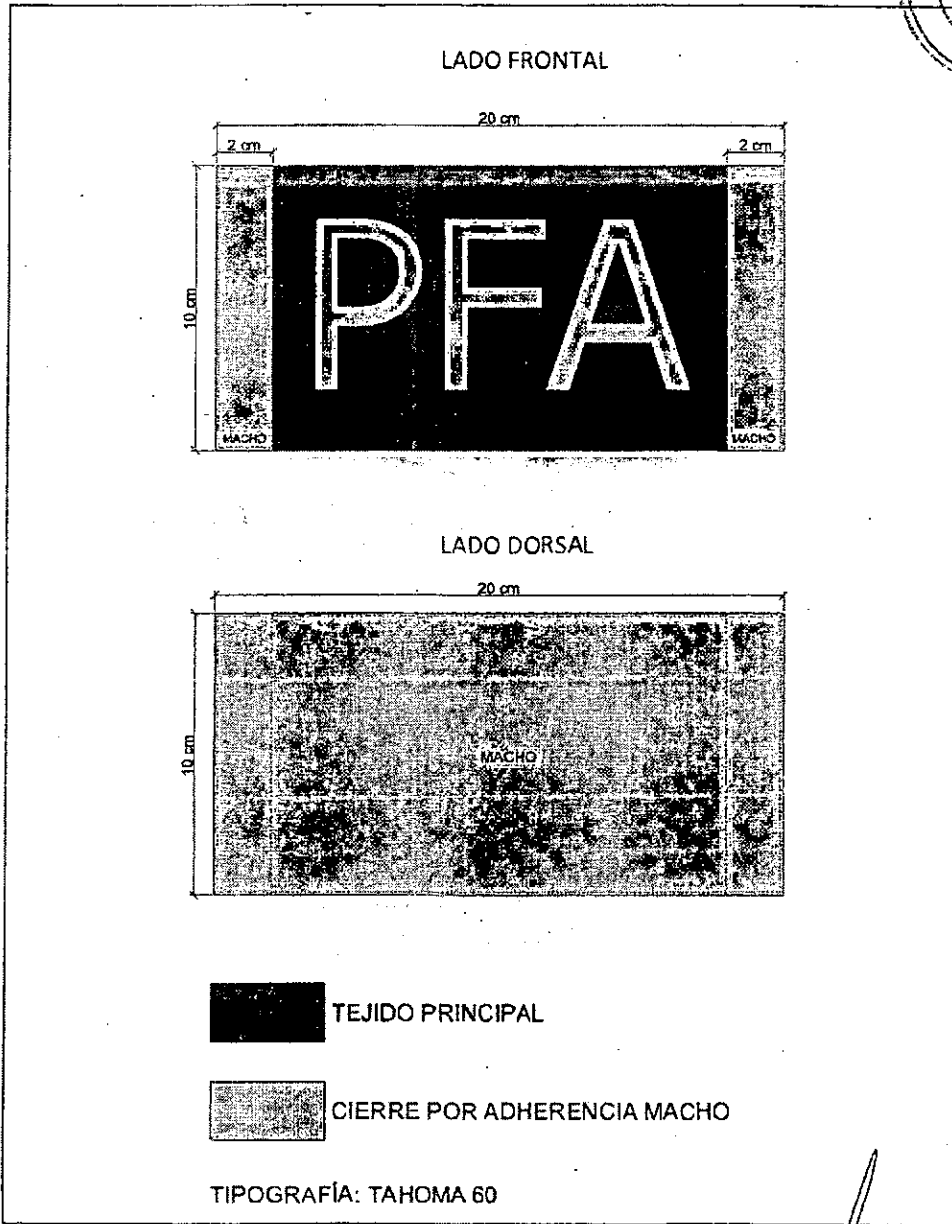
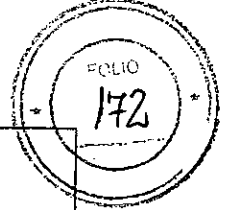
*Handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature and scribbles*

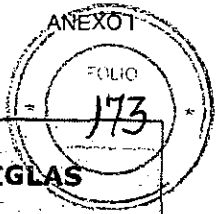
ANEXO D

D.1 Medidas de la badana de identificación



*[Handwritten signatures and notes]*

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.



D.2 Siglas de identificación de cada Fuerza

FUERZA	SIGLAS
GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA	GNA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	PNA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	PFA
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PSA

*for R*  
*emp.*  
*Wich*  
*en*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*



**E.1 Prueba de flexibilidad**

Tomando como referencia el talle L conforme **ANEXO B**, la prueba de flexibilidad deberá realizarse con el chaleco completo, en ambos paneles multiamenaza con funda externa colocada, por separado, de manera transversal y longitudinal.

La máquina de medición pertenece al Ministerio de Seguridad, y se encuentra a plena disposición de los oferentes.

El peso de la barra sin pesas es de 985 gramos, y el peso que se le cargará en la parte superior al momento de realizar la medición será de 1.100 gramos.

1° Se marcarán los chalecos tanto delanteros como traseros con una tiza en forma suave trazando líneas que lo marquen en la mitad, tomando la medida desde la base hasta el límite de los breteles y la línea vertical se marcará en la mitad del chaleco tomando la medida desde cada uno de los lados del mismo.

2° Se colocará el panel delantero sobre el acrílico del medio en forma centrada, tomando como referencia la línea de tiza marcada donde apoyará el barral de acero inoxidable para presionar y determinar la flexibilidad. Luego se dejará caer el acrílico que sostiene al chaleco sobre la mano del agente que realice la medición, de manera que evite el golpe brusco contra la base de la máquina de medición pero sin ejercer fuerza en sentido contrario a la caída. Luego se dejará que la barra mencionada anteriormente ejerza presión de manera directa sobre el chaleco.

3° El tiempo de espera para que la máquina de medición actúe sobre el panel es de un minuto a partir del momento que se libera del acrílico.

4° La medida de la curvatura mínima que deberá experimentar el panel completo en concepto de flexibilidad se establece en 70 mm. como mínimo con una tolerancia de 3 mm. en menos.

*Am R*

*(Circled signature)*

*[Large scribbled signature]*

*Unish*

*a*

*[Large signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





**CURVA DE TALLES CHALECO MULTIAMENAZA MASCULINO**

FUERZA \ TALLE	S	M	L	XL	XXL
PFA	10%	30%	50%	10%	0%
GNA	5%	30%	40%	20%	5%
PNA	0%	25%	45%	25%	5%

*Handwritten signature and scribbles.*

*Handwritten mark.*

*Handwritten mark in a circle.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature and scribbles.*